

COMUNICADO

Recategorización del Personal Académico

La UAPA-UASLP informa que, conforme al Reglamento del Personal Académico, los plazos para recategorización son:

- Profesor de asignatura (hora-clase): dentro de los primeros 30 días del inicio del año lectivo (Art. 47).
- Profesor investigador de tiempo completo: al menos dos meses antes del inicio del año lectivo (Art. 54).

Se recomienda atender estos plazos con oportunidad.

“ EDUCANDO EN LA LIBERTAD ”
COMITÉ EJECUTIVO
2025 - 2029